



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200390-CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

CENEPRED

D) UNIDAD EJECUTORA :

1410

E) RUC : 20543891755

F) PLIEGO :

026

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-			SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREO NACIONAL	7811150300232541	40 - Unidad		1 - Soles	1.00	65,199.00	15	01	31	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	NINGUNA	0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-			SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL	8013150200094959	36 - Servicio		1 - Soles	1.00	630,000.00	15	01	31	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	NINGUNA	0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-			SERVICIO DE SEGUROS DE DRONES, DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS, CASCO Y CARGA DE AERONAVE	8413150300094906	36 - Servicio		1 - Soles	1.00	191,705.00	15	01	31	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	NINGUNA	0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-			SERVICIO DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (MULTIRIESGO, 3D Y VEHICULOS)	8413151200375879	36 - Servicio		1 - Soles	1.00	40,001.00	15	01	31	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	NINGUNA	0 - SI	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	9210150100094854	36 - Servicio		1 - Soles	1.00	152,000.00	15	01	31	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	NINGUNA	0 - SI	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-			SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	9111160100358133	36 - Servicio		1 - Soles	1.00	90,000.00	15	01	31	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	NINGUNA	0 - SI	





# Resolución Administrativa

N° 00002-2023-CENEPRED/OA

San Isidro, 27 de Enero del 2023

## VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2023-CENEPRED/OA/LOG del 18 de enero de 2023, emitido por el Especialista en Logística de la Oficina de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; y, mediante Resolución Jefatural N° 164-2022-CENEPRED/J de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, previendo las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, siendo aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, incluyendo el documento de aprobación;

Que, a través del Informe Técnico del visto, el Especialista en Logística propone el Plan Anual de Contrataciones – PAC, correspondiente al Año Fiscal 2023, para el visado, aprobación y publicación respectiva; asimismo, señaló que dicho instrumento se formuló de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” y otras normas relacionadas con la materia, incorporado los requerimientos de prestaciones de servicios en el Cuadro Multianual de Necesidades del CENEPRED, considerándose seis (6) procedimientos de selección de adjudicación simplificada, Concurso Público y Convenio Marco, los mismos que serán incorporados al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el importe ascendente a S/1'163,705.00 (Un millón ciento sesenta y tres mil, setecientos cinco y 00/100 Soles);

Que, conforme a lo señalado en el Memorándum de visto, la Oficina de Administración, como ente responsable de planificar los procedimientos de selección ha identificado, procesado y consolidado los requerimientos de las diferentes unidades orgánicas, en función a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, proponiendo la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 00001-2023-CENEPRED/J de fecha 04 de enero de 2023, en su artículo 2°, delega al Jefe/a de la Oficina de Administración del CENEPRED facultades y atribuciones, indicando en el literal a) del numeral 2.2 en Materia de Contrataciones del Estado, aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 00001-2023-CENEPRED/J;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED para el año fiscal 2023, que se detalla en el Anexo 1 (un folio) que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 2°.-** Encargar al Especialista en Logística publique la presente Resolución Administrativa y su respectivo Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres correspondiente al año fiscal 2023, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de la entidad y en el Portal Institucional del CENEPRED [www.cenepred.gob.pe](http://www.cenepred.gob.pe).

**Artículo 4°.-** Notifíquese la presente Resolución Jefatural a las Direcciones y Oficinas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

Regístrese, comuníquese publíquese,

Firmado Digitalmente

**PABLO MARTIN EFRAÍN VILLALÓN QUIROZ**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración





## Fe de Erratas

# Resolución Administrativa

N° 00004-2023-CENEPRED/OA

San Isidro, 17 de Febrero del 2023



### VISTO:

El Informe N° 00068-2023-CENEPRED/OA/LOG del 16 de febrero de 2023 del Especialista en Logística de la Oficina de Administración, se concluye que hay existencia involuntaria de error material en la emisión de la Resolución Administrativa N° 00002-2023 de fecha 27 de enero de 2023, y en consecuencia recomienda se emita una Fe de Erratas para corregir el error material en dicho acto administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

### EN LA PARTE EXPOSITIVA:

### DICE:

Que, a través del Informe del visto, el Especialista en Logística propone el Plan Anual de Contrataciones – PAC, correspondiente al Año Fiscal 2023, para el visado, aprobación y publicación respectiva; asimismo, señaló que dicho instrumento se formuló de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” y otras normas relacionadas con la materia, incorporado los requerimientos de prestaciones de servicios en el Cuadro Multianual de Necesidades del CENEPRED, considerándose seis (6) procedimientos de selección de adjudicación simplificada, Concurso Público y Convenio Marco, los mismos que serán incorporados al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el importe ascendente a S/1'163,705.00 (Un millón ciento sesenta y tres mil, setecientos cinco y 00/100 Soles)

### DEBE DECIR:

Que, a través del Informe Técnico del visto, el Especialista en Logística propone el Plan Anual de Contrataciones – PAC, correspondiente al Año Fiscal 2023, para el visado, aprobación y publicación respectiva; asimismo, señaló que dicho instrumento se formuló de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” y otras normas relacionadas con la materia, incorporado los requerimientos de prestaciones de servicios en el Cuadro Multianual de Necesidades del CENEPRED, considerándose seis (6) procedimientos de selección de adjudicación simplificada, Concurso Público y Convenio Marco, los mismos que serán incorporados al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el importe ascendente a S/1'168,905.00 (Un millón ciento sesenta y ocho mil, novecientos cinco y 00/100 Soles); y,

(...)

Regístrese, comuníquese publíquese,

Firmado Digitalmente  
**PABLO MARTIN EFRAÍN VILLALÓN QUIROZ**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración